Superintendencia Financiera
de Colombia

EL CONTEXTO COLOMBIANO

Juan Carlos Bonilla Bretón

Superintendente Delegado para Pensiones, Cesantías y Fiduciarias

Superintendencia Financiera de Colombia

Bogotá, 23 de febrero de 2015

Sistema Financiero Colombiano
Activos totales

Activos totales del sistema financiero

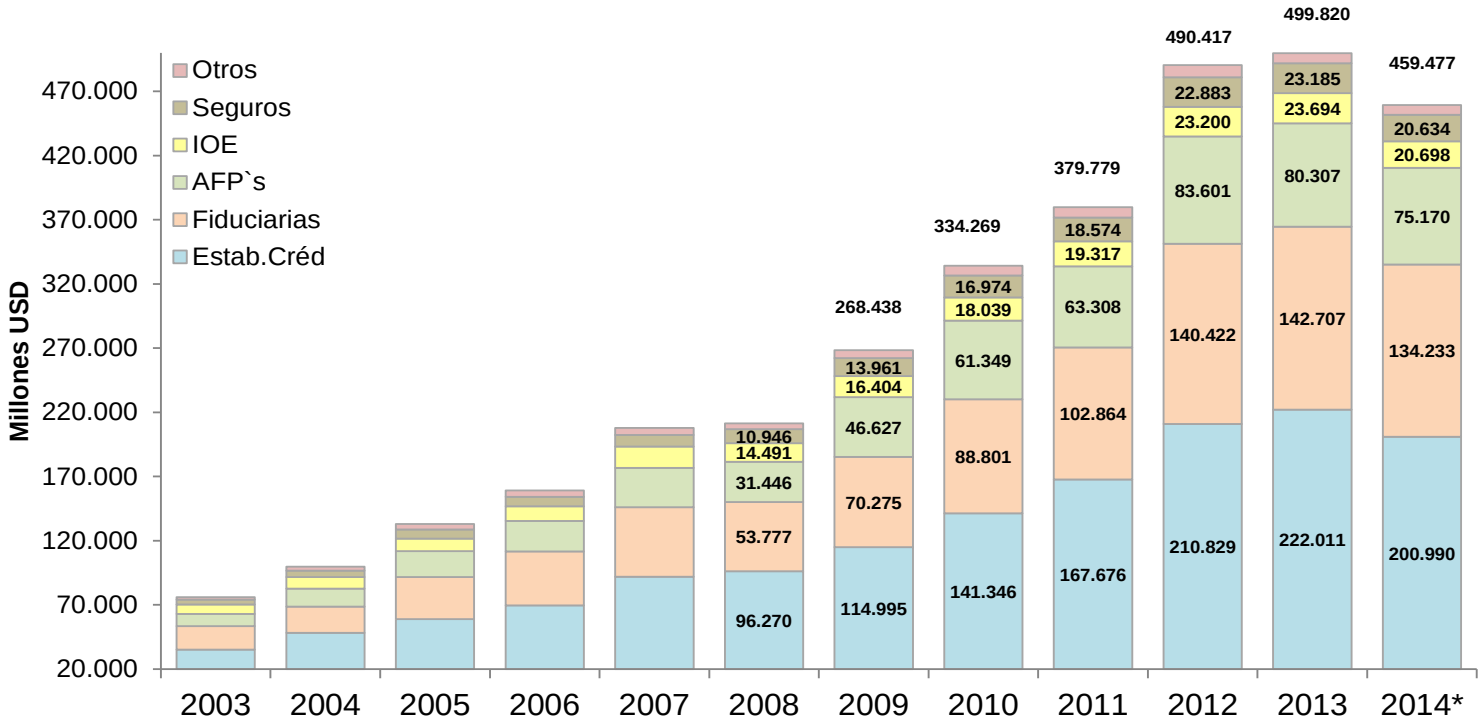

Cifras al cierre de cada año.
*2014: Cifras hasta diciembre.
Fuente: Superintendencia Financiera. Estados Financieros sujetos a revisión. Cifras reportadas hasta el 9 de febrero de 2015.

Sistema Financiero Colombiano
Inversiones

Composición del portafolio de inversiones de cada tipo de entidad

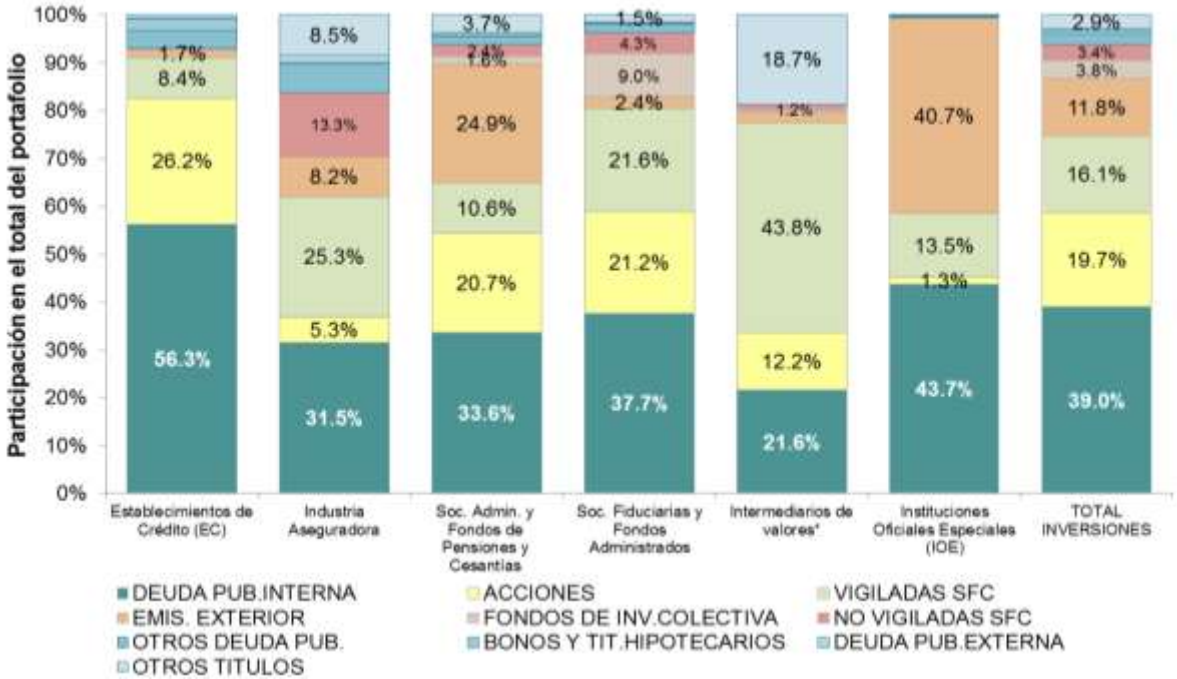

Variación anual portafolio fondos de pensiones y cesantías

Fuente: SFC. Cifras a diciembre de 2014.

El portafolio del sistema financiero por tipo de instrumento financiero mantuvo la composición registrada en períodos recientes, caracterizada por una importante participación de los títulos de deuda pública interna (39% en diciembre de 2014).

En el año se observó una recomposición en el portafolio de inversión de algunos intermediarios, principalmente los fondos de pensiones y cesantías quienes incrementaron sus participaciones en emisores del exterior y redujeron la posición en renta variable interna.

Estructura del Sistema General de Pensiones

ESTRUCTURA DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES EN COLOMBIA

Total Afiliados	18.599.624
Total pensionados	1.263.484
Recursos administrados	$66.630 Millones USD

SISTEMA DE REPARTO

Afiliados	6.061.398
Pensionados	1.184.986
Recursos administrados	$2.127 Millones Usd

Colpensiones, Fonprecon Caxdac y Pensiones de Antioquia

SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

Afiliados	12.538.226
Pensionados	78.498
Recursos administrados	$64.503 Millones USD

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's)

Información al 31 de diciembre de 2014

Valor Fondo de Pensiones Obligatorias

Total Sistema $64.503 Millones USD

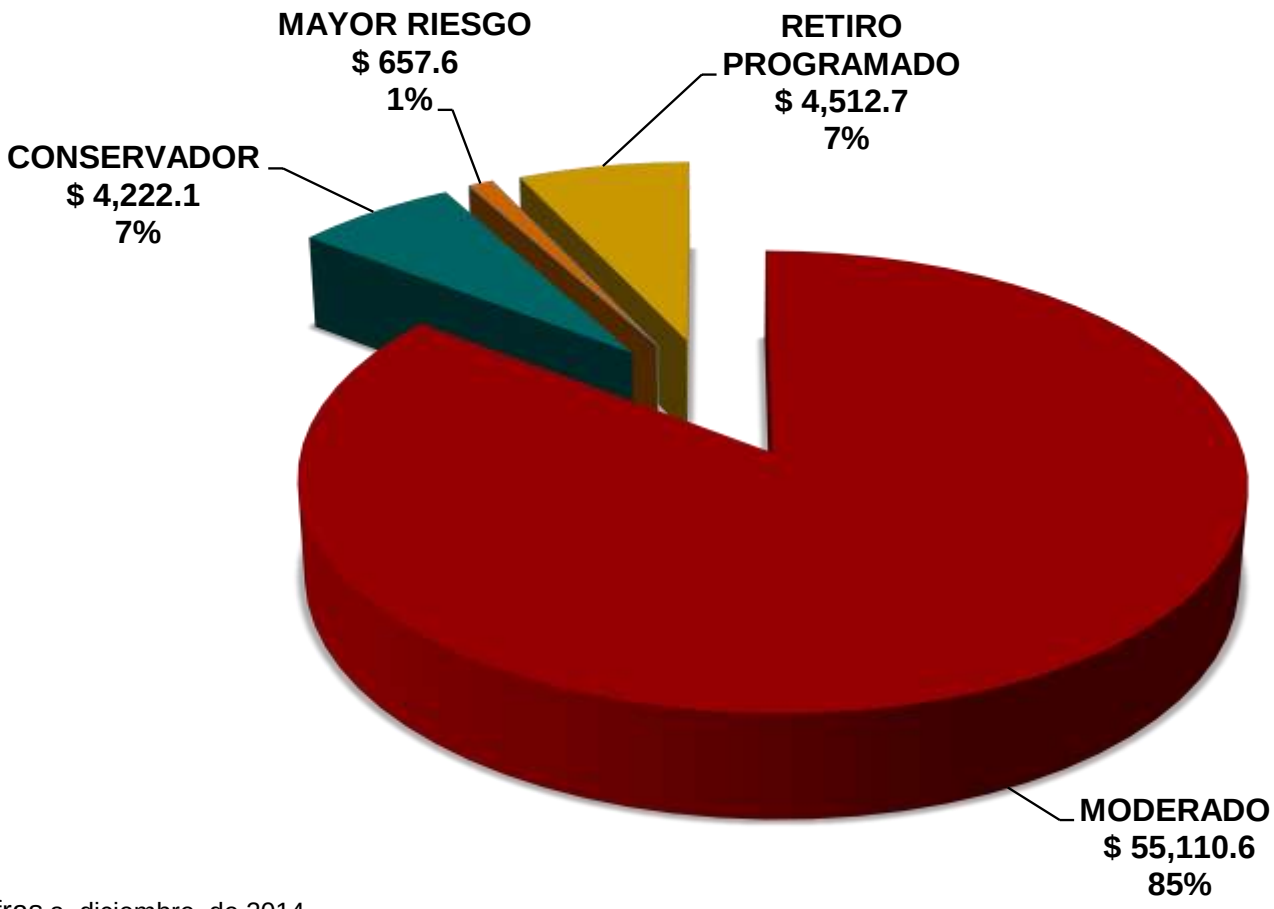

Fuente: SFC. Cifras a diciembre de 2014.

Afiliados

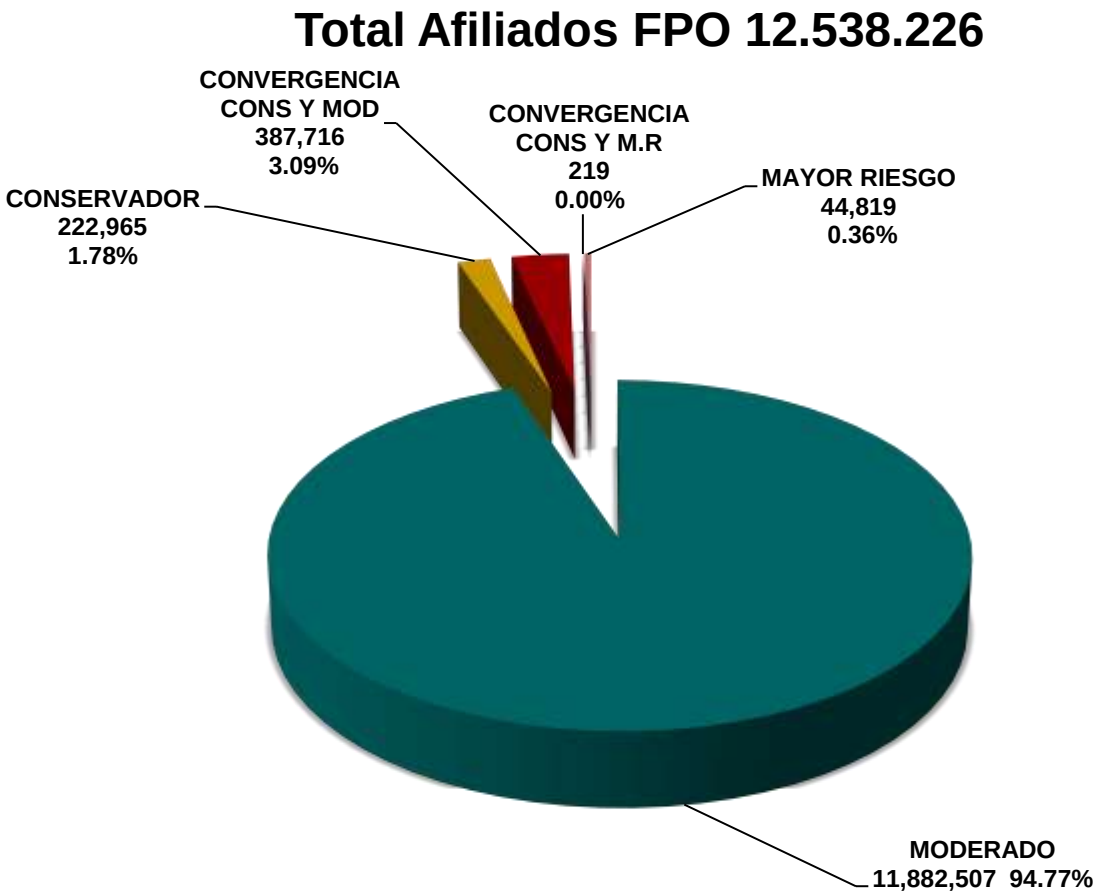

Fuente: SFC. Cifras a diciembre de 2014.

Del Total de Afiliados a los FPO el 0.49% (60.949) han seleccionado tipo de Fondo

Afiliados Fondos de Pensiones Obligatorias

Afiliados por Rango de Salarios Mínimos Legales Vigentes

	FONDO CONSERVADOR	FONDO MODERADO	FONDO MAYOR RIESGO	CONVERGENCIA (CONS Y MOD)	CONVERGENCIA (CONS Y M.RIESGO)	SISTEMA	% PARTIC
% AFILIADOS ENTRE 1 Y 2 S.M.L.V.	186.965	10.092.444	30.361	321.256	136	10.631.162	84,8%
% AFILIADOS > 2 HASTA 4 S.M.L.V.	14.275	880.064	4.789	28.366	21	927.515	7,4%
% AFILIADOS > 4 HASTA 8 S.M.L.V.	12.425	602.945	7.453	24.086	33	646.942	5,2%
% AFILIADOS > 8 S.M.L.V.	9.300	307.054	2.216	14.008	29	332.607	2,7%
	222.965	11.882.507	44.819	387.716	219	12.538.226	100,0%

Fuente: SFC. Cifras a diciembre de 2014.

Pensionados Fondo de Pensiones Obligatorias

Total Pensionados 78.498

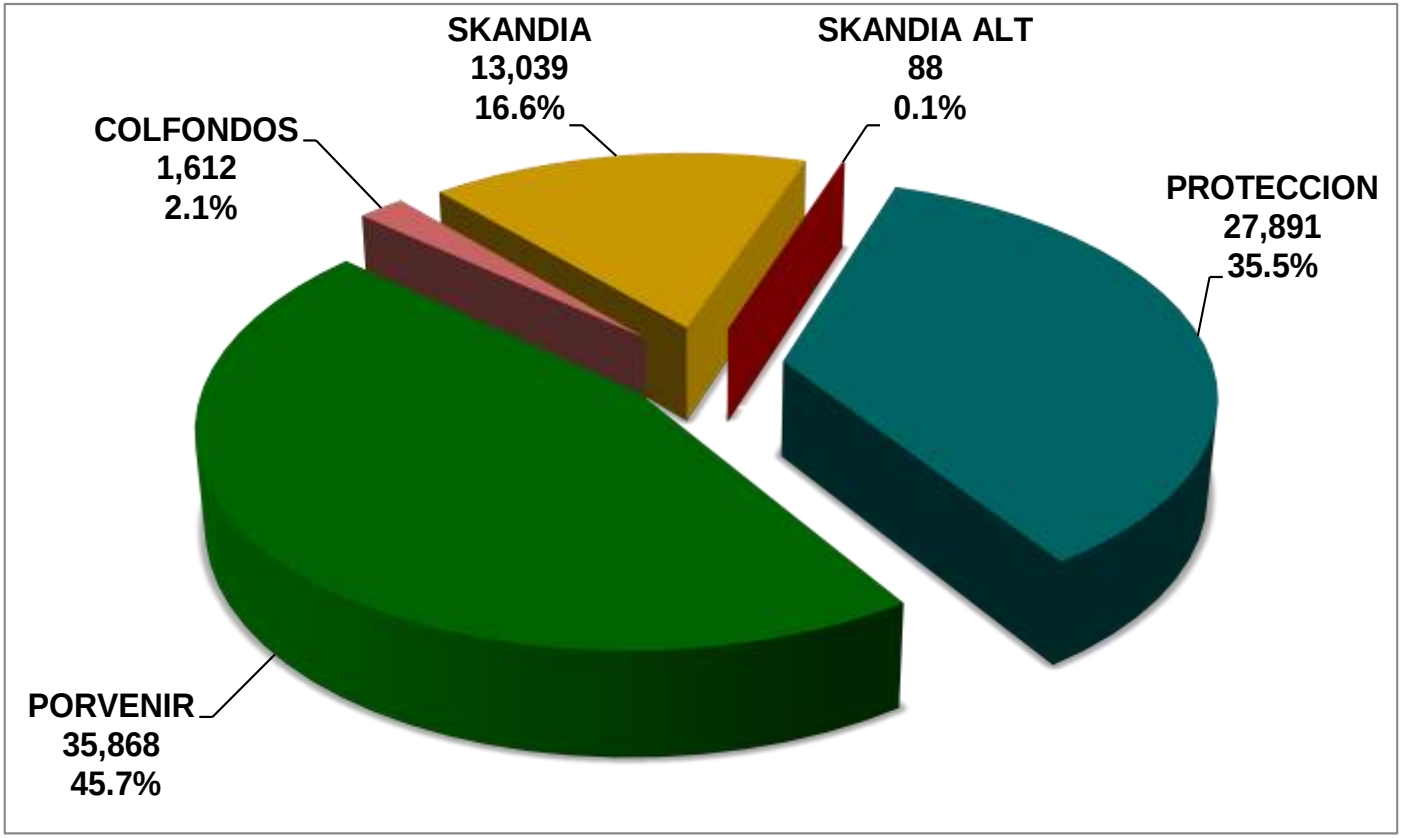

Fuente: SFC. Cifras a diciembre de 2014.

Políticas de Protección al Consumidor

"las políticas de protección al consumidor reconocen que los consumidores se encuentran en desequilibrio con los proveedores de bienes y servicios en relación con su capacidad económica, nivel de educación y un menor poder de negociación, que puede tornarse incluso inexistente frente al sector financiero. Estas políticas han pretendido minimizar las asimetrías de información, particularmente aquellas relacionadas con los costos y condiciones contractuales de los servicios financieros de manera que el consumidor pueda tomar las decisiones adecuadas en el momento de usarlos o adquirirlos a su mayor conveniencia, y han procurado que existan instancias que protejan efectivamente sus derechos."

Políticas de Protección al Consumidor

"En consecuencia, podríamos convenir que un consumidor sufre un detrimento en sus derechos cuando: i) compra un bien o servicio como producto de malas prácticas de venta que de otra forma no habría comprado, ii) paga más de lo que lo hubiera hecho si hubiera estado mejor informado, iii) está sujeto a cláusulas y/o prácticas abusivas o iv) los bienes o servicios adquiridos no cumplen con su expectativa tanto en los tiempos de entrega como en su calidad"[1]

(1) OECD (2014) Recommendation on Consumer Policy Decision Making.

What About Financial Education? [1]

Financial literacy is dreadful.

- Many don't know the difference between a stock and a bond.
- Many think one stock is safer than a mutual fund.
- Many think that investing in the firm where they work is safer than in a mutual fund.

So including financial literacy in high school curricula is certainly useful.

Compound interest at least as important as trigonometry.

(1) Behavioural Economics and Retirement Savings Richard H. Thaler ,University of Chicago Séptimo Congreso FIAP Asofondos, Abril 2014, Cartagena, Colombia.

However, …

- There is no evidence that financial education improves outcomes.
- New meta-analysis of 168 papers on the efficacy of financial education on financial actions finds tiny effects.

Conclusions

- But good choice architecture can help a lot and costs very little.
- Mantra: Make it Easy.
- Next step: deaccumulation strategies.

Marco en Colombia

Qué marco tenemos en Colombia?

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Artículo 100	Protección a Tomadores de Seguros y Asegurados.
Artículo 99	Publicidad y Promoción Comercial Mediante Incentivos.
Artículo 98 (numeral 1 al 3)	Reglas Generales sobre Competencia.
Artículo 98 (numeral 4.1)	Debida prestación del Servicio y Protección al Consumidor.
Artículo 98 (numeral 4.2 al 4.4)	Defensor del Consumidor Financiero.
Artículo 97 (numeral 1)	Información Servicios Prestados por las Entidades a los Usuarios.
Artículo 72 (literal f)	Información al Público / Obligación de las Entidades.

Normatividad

Ley 1328 de 2009

Decreto 2555 de 2010

- **Artículos 2.34. 2.1.1 al 2. 34. 2.1.9** Régimen aplicable a la Defensoría del Consumidor Financiero
- **Artículos 11.2.1.4.11** (artículo 20 del Decreto 4327 de 2005 Dirección de Protección al Consumidor Financiero)

Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor

- **Artículo 57** Facultades Jurisdiccionales a la Superintendencia Financiera de Colombia
- **Decreto 710 de 2012** Delegatura para Funciones Jurisdiccionales en la SFC

Ley 1478 de Diciembre de 2014

"Por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones".

Inclusión y protección al consumidor

Durante el año 2014 la SFC acompañó las iniciativas del Gobierno Nacional y algunas agencias multilaterales tendientes a fomentar la inclusión financiera:

Reporte de Inclusión Financiera	Como resultado del trabajo conjunto con Banca de las Oportunidades se creó este reporte que es un insumo fundamental para el diagnóstico de la inclusión financiera en Colombia. Desde 2012 se han publicado 3 reportes.
Ley de inclusión financiera	Con la Ley 1735 de 2014 fue autorizada la creación de sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos. El enfoque de estos intermediarios son los servicios transaccionales como giros, pagos y transferencias a través del uso de nuevas tecnologías.
Consumo de bajo monto	Con el propósito de ofrecer mejores opciones de financiamiento para los colombianos, el Decreto 2654 de 2014 creó el Crédito de Consumo de Bajo Monto, a partir del cual la SFC expidió la Resolución 2259 de 2014, donde certificó el interés bancario corriente para esta modalidad.
Microseguros	Se trabajó en una hoja de ruta para diseñar e implementar un esquema regulatorio y de supervisión para promover los microseguros, tomando los resultados de la consultoría desarrollada con la Iniciativa A2ii.
Consultoría CAF	Inició en 2014 con el fin de asesorar a la SFC en el diseño de una estructura metodológica para efectuar el seguimiento a los programas de educación financiera e información de las entidades vigiladas.

Gracias

Superintendencia Financiera
de Colombia